



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO:—Alocución de Su Santidad al Sacro Colegio.—Real orden sobre el descuento del 10 por 100 en la dotación del Clero.—Contestación de S. E. I.—Las virtudes del Clero y sus detractores.—Sobre el Congreso Católico Español.—Papas nacidos de familia humilde.—Bibliografía.

ALOCUCIÓN DE SU SANTIDAD AL SACRO COLEGIO.

Las palabras de felicitación impregnadas de afecto que en nombre del Sacro Colegio Nos habeis dirigido, Sr. Cardenal; los votos que haceis por Nuestra conservación y prosperidad, no han podido menos de conmovernos vivamente. Que gran motivo de consuelo y aliento es para Nos el saber que el Sacro Colegio toma tan sincera parte en Nuestras alegrías y penas; alegrías y penas que alternan siempre en la vida, pero que formando el más vivo contraste, se han manifestado en este último año.

Nós somos deudores de inmensa gratitud al Señor por la singular asistencia prestada, no sólo en el año pasado, sino en todos los once trascurridos de Nuestro Pontificado; y cuando empieza para Nós el octogésimo de la edad, Nós sentimos, como nunca la necesidad de que Nuestras débiles fuerzas sean de lo Alto poderosamente sostenidas: tanto más cuanto las dificultades del gobierno de la Iglesia exigen, en estos críticos tiempos, para quien lleva su peso, múltiples, gravísimos y constantes cuidados.

Bien conoce el Sacro Colegio que las condiciones generales de Europa y del mundo son en alto grado inseguras y pavorosas, y repercuten dolorosamente sobre la Santa Sede. Privada de una verdadera soberanía que asegure su independencia, supeditada á poder extraño, no puede menos de participar de las angustias, peligros y males á que se halla expuesta Europa dentro y fuera de sí misma. Como que la agitación que surja en Italia, y particularmente en Roma, ó los desastres que la amenazan del exterior, producen en los católicos del mundo entero cuidados, ansiedad y temor por la suerte de su Jefe y Cabeza.—Y á esta que puede llamarse causa fundamental de Nuestra solicitud se unen otras de igual gravedad por el lamentable estado de los asuntos religiosos en Italia.

Se ha dicho, y aun en alto lugar se ha repetido, que la Iglesia en Italia goza de la mas lata libertad y de las más envidiables condiciones. ¿Y cómo puede escucharse sin justa indignación enormidad semejante? El hecho solo de haber arrebatado á la Santa Sede con la ocupación del principado civil su soberana independencia, es por sí solo una ofensa que encierra y abraza todas las demás.

Esta ofensa hiere directamente á la Cabeza suprema del Catolicismo y á su libertad de acción sobre el mundo; libertad que, violada ó simplemente restringida, pesa necesariamente sobre el gobierno de la Iglesia.

Y aparte de la señalada, aun debemos de lamentar otra ofensa contra Nuestro poder espiritual en Italia.

Porque el ejercicio del ministerio episcopal de los nuevos Pastores que Nós nombramos, encuentra dilaciones é impedimentos, por lo que se llama el *exequatur*, que tiene por sistema diferirlos siempre por muchos meses, y en que la autoridad láica encuentra el medio de paralizar la acción de las personas nombradas y por Nós elegidas con excelsa solicitud, sirviéndose de trabas fiscales de la más baja especie. Ni es nuevo el caso de que á dignísimas personas, á quienes Nós juzgamos aptas para las necesidades especiales de alguna diócesis, se les niegue la dotación con lo cual, además de la privación de los medios necesarios para la vida, se dá causa á funestos efectos en múltiples actos de la jurisdicción episcopal, indispensables en el gobierno de una diócesis.

Y aún hay más, puesto que para algunos nombramientos se imponen trabas mayores, con pretendidos derechos de patronato, ó abandonados ó no ejercidos por muchos años, que se reivindi-

can y se mantienen con la mayor terquedad. Porque es claro que esos derechos, que Nós de ningún modo podemos admitir, por falta de fundamento jurídico y de las condiciones exigidas por los Cánones para ejercerlos, pueden producir el efecto de dejar indefinidamente sin Pastores á no pocas diócesis de Italia. Como que, en efecto, ahora se encuentran muchas, vacantes há muchos años, y todas vivamente deseosas de tener en ellas á los Obispos por Nós há largo tiempo nombrados.

Ni eso todavía; Nós recordamos, solo para mencionarlas, las dificultades que se ponen al reclutamiento de los jóvenes levitas y á las vocaciones eclesiásticas; la disminución de tantos obreros evangélicos por la dispersión de las órdenes religiosas; la exclusión de la Iglesia en la enseñanza pública; las disposiciones del nuevo Código penal contra el Clero; la confiscación de gran parte de los bienes eclesiásticos; los hechos ya consumados y los que los amenazan, en detrimento de la Obra Pía y de toda institución católica, y los favores concedidos á las sectas, enemigos jurados del nombre cristiano.

¿Serán estas acaso las pruebas de incomprimida libertad de que goza ahora la Iglesia de Italia?

Tal estado de cosas, tan nocivo para la Iglesia, es funestísimo para Italia, exponiéndola á todos los daños que nacen para las naciones del olvido y del desprecio de la Religión. Nós recordábamos no há mucho el gran interés que encierra para las naciones el no alejarse de Cristo y de su Iglesia, sin cuya soberana virtud en vano se espera contener á los pueblos en el deber y asegurar para ellos el inestimable beneficio de la paz. Lo cual se aplica más especialmente á Italia, que convertida en centro, por Roma, de la Religión divina, y favorecida por la Providencia más que otras naciones, ha de sentir tanto más gravemente las consecuencias de su alejamiento de Cristo cuanto más lejos lleve su ingratitude.

Las naciones, como los individuos que se alejan del camino marcado para ellos por la Providencia, van míseramente decayendo hasta una ruina segura. Es desvarío esperar que Italia pueda gozar de prosperidad haciendo guerra á la Religión de Cristo. Es desvarío esperar que Italia pueda tener paz, seguridad, tranquilidad mientras mantenga viva la lucha contra el Pontificado, y conculcando la razón, le niegue aquellas condiciones de verdadera soberanía que garantizan eficazmente su independencia. Vuelva, por tanto, el pueblo italiano á reconocer por fin dónde están y quienes son sus verdaderos amigos, y siguiendo el impulso de su índole, profundamente religiosa y cristiana,

inspírese siempre en las gloriosas tradiciones de sus gloriosos tiempos pasados.

En tanto Nós, entre las dificultades que nos circundan, confiados en la ayuda del cielo y en la santidad de la causa que sostenemos, seguros de la constante cooperación del Sacro Colegio, proseguiremos animosos Nuestra obra, esperando y anticipando en la oración el momento de la misericordia para la Iglesia y para la Sociedad. Y de nuevo, atestiguando al Sacro Colegio Nuestra gratitud, como prenda de especialísimo afecto concedemos á todos sus miembros, á los Obispos, Prelados y demás personas aquí presentes, Nuestra apostólica bendición.



Nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo, ha recibido la comunicación que literalmente copiada dice así:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Sería ofender el recto juicio de los Reverendos Prelados españoles y de sus cleros respectivos, y poner en duda el conocimiento profundo que tienen de las circunstancias económicas del País, si se tratase de alegarlas ante su ilustrada consideración para fundar la petición contenida en la presente Real Orden, análoga á la que se les ha dirigido en años anteriores.

Partiendo de este supuesto, y teniendo al propio tiempo en cuenta la exactitud con que se cumplen todas las obligaciones que pesan sobre la Hacienda pública, S. M. el Rey, (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino y su Gobierno, estiman innecesario manifestar, por ser aspiración notoriamente conocida, con cuanta satisfacción verían la supresión del descuento del 10 por 100 impuesto á los haberes de las clases civiles, y se renunciaría al importante donativo de igual cuantía que la eclesiástica hace de sus dotaciones. Pero tal aspiración es por desgracia irrealizable en los momentos críticos por que hoy atraviesa el Tesoro, los cuales exigen, para la nivelación de los presupuestos, la continuación de aquellos sacrificios.

En virtud de lo expuesto, y por la viva confianza que inspiran el acendrado patriotismo y probado desinterés del Episcopado y del Clero, el Gobierno de S. M. no vacila en hacer nuevo llamamiento á la generosidad de tan respetable clase, significándole la conveniencia de que, como en precedentes años económicos, ceda en el actual el referido 10 por 100 de su asignación en bene-

ficio del Tesoro, y por consiguiente de la Nación, con lo cual demostrará otra vez más que se halla siempre dispuesta á coadyuvar al bien público y á la satisfacción de las necesidades perentorias del Estado.

De Real orden, y esperando fundadamente favorable contestación á dicha propuesta, lo digo á V. I. para su conocimiento y fines oportunos.

Dios guarde á V. I. muchos años.

Madrid, 25 de Febrero de 1889.—JOSÉ CANALEJAS Y MÉNDEZ.
—Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Astorga.»

En 5 de Marzo contestó S. E. I. al Excmo. Sr. Ministro, lo siguiente:

«EXCMO. SR.:—Es ciertamente innegable, por más que sea doloroso confesarlo, el profundo conocimiento que tienen los Reverendos Prelados y todo el Clero español de las críticas circunstancias económicas por que atraviesa el país, y de la embarazada situación en que se halla la Hacienda pública, para que pueda librar á las clases eclesiásticas y civiles del descuento del diez por ciento que pesa sobre sus haberes.

Notoriamente conocida es también la aspiración constante del Gobierno de S. M. en procurar la nivelación de los presupuestos, para hacer innecesaria la continuación de tales sacrificios; así que debe reconocerse laudable todo esfuerzo en hacer que disminuya en la Nación esa creciente plaga de la empleomanía, y que reduciendo los servicios del Estado al número menos posible de servidores ó funcionarios inteligentes, laboriosos y probos, se fomente la iniciativa en las industrias, artes, oficios y toda suerte de actividad individual, para combatir esa tendencia cada día más pronunciada de un sinnúmero de españoles, á querer vivir de una pensión ó sueldo á expensas del Estado.

El Obispo que suscribe, en nombre de su Clero, no vacila en responder al oportuno llamamiento que V. E. ha tenido á bien dirigir á la generosidad de tan respetable clase; pero ha de permitirle reiterar en esta ocasión la misma súplica que ha hecho en los precedentes años económicos, á saber: que no se extienda el referido descuento á los pobres coadjutores y curas de aldea, cuyas mezquinas dotaciones de dos, tres y cuatro mil reales, no bastan á cubrir las necesidades de su manutención y mucho menos sostener su propio decoro ni tampoco auxiliar á los feligreses menesterosos.

Esta parte del clero, permítame V. E. se lo diga con toda sinceridad, si hace el sacrificio, no debe considerarse voluntario, porque no cabe exigirse á nadie la voluntaria privación de lo que le es absolutamente necesario para la vida.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Astorga, 5 de Marzo de 1889.

† *JUÁN, Obispo de Astorga.*»

LAS VIRTUDES DEL CLERO Y DE SUS ENEMIGOS.

Publícase en Oviedo un periódico con el título de *La Propaganda Federal*. Hasta aquí nada hay de extraño, porque periódicos de esa especie los vemos en todas partes.

Pero allí también, como en todas partes, se le ocurrió á uno de los redactores insultar y difamar al clero del arciprestazgo de Teverga, calificándolo de *soberbio é imperioso, parecido á los sicarios de la antigua Roma: de ambicioso, jugador y borracho*, y de otras cosas, según la práctica de los difamadores del sacerdocio católico y usando todas las palabras gruesas del diccionario motinesco.

El clero acudió á los tribunales de justicia para reparar su honra mancillada por un calumniador que, escribiendo en Oviedo, fechaba las cartas en Teverga. Llegó la hora del juicio, y siendo conocido de todos el autor de aquella infamia, tuvo no obstante la audacia de «declarar (*copiamos de La Propaganda*) bajo la santidad del juramento, con un descaro, que heló la sangre de cuantos de honrados se precian y llenaban la sala de justicia, que ni fué el autor de tal escrito, ni aún le conocía hasta después de publicado.»

En consecuencia la Sala condenó al director de *La Propaganda Federal*, que nos cuenta todas estas cosas, á tres años y seis meses de destierro, etc.

Cuando el citado director, que tranquilamente dejó que se insultara en su periódico al clero de Teverga, se vió con la soga al cuello, creyó oportuno dirigirse al ofendido en demanda de perdón, escribiendo la carta que transcribimos.

«Señores Párrocos del concejo de Teverga.

«Oviedo 5 de Noviembre de 1888.

»Muy señores míos y de mi mayor respeto: En el día de hoy

me ha sido notificada la sentencia, que contra mí recayó en la causa seguida á instancia de Vds. ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por un escrito infamatorio que vió la luz pública en el periódico *La Propaganda Federal*, de que soy director, y en su virtud se me condena á la pena de 3 años, 6 meses y 21 días de destierro á 25 kilómetros de distancia, con más el pago de las costas procesales y multa de 250 pesetas.

Como no era yo el autor de la malhadada carta, objeto de la querrela, y en la que aparecía la honra de Vds. injustamente mancillada, estuve constantemente tranquilo durante el curso del proceso, porque vivía en la seguridad de que el autor, ó mejor dicho, los verdaderos autores, eran personas honradas, y por lo tanto incapaces de negar, llegado el caso, la paternidad de aquel trabajo. Por desgracia salieron fallidas mis esperanzas, y en el acto del juicio oral tuve que presenciar y oír por mí mismo, de labios de quien me había comprometido, una rotunda negativa, de cuyas resultas había de ser yo necesariamente condenado por calumniador, cuando en realidad de verdad no debía caberme otra responsabilidad, que la de haber apadrinado una infamia que detesto y anatematizo.

«En su consecuencia, me resuelvo á dirigirme á Vds., rogándoles encarecidamente que, en atención á lo expuesto y á los gravísimos perjuicios que á mí y á mi familia se seguirán con la ejecución de la sentencia, se dignen perdonarme generosamente la participación que en aquellas infames injurias pueda caberme por haber permitido su publicación; y hasta me atrevo á esperar también de sus nobles sentimientos la condonación de la pena impuesta, librándome así del castigo, que al verdadero delincuente corresponde. Porque no dudo un momento que Vds. estarán persuadidos que la infamia y cobardía de un compañero de redacción son la causa de la responsabilidad que justamente han exigido, y por eso, con más fundamento todavía, confío en la indulgencia de Vds. á cuyas órdenes me ofrezco atento S. S. Q. B. S. M.—*Trófito Collar.*»

En la contestación que el clero dió á la carta preinserta, dice el director de *La Propaganda*, que halló *una decepción*, pues en vez de encontrarse con lo que temía y merecía, vió lo que él mismo nos cuenta por estas palabras.

«Al dirigirme bastante desconfiado á dichas personas, esperaba encontrar en ellas aquellos Párrocos, que el autor de la carta clasificaba como soberbios é imperiosos, parecidos á los sicarios de la antigua Roma, ambiciosos, jugadores y borrachos,

pues con tal de allegar recursos para disfrutar más pródigamente de los encantos terrestres, cambian hasta los santuarios, apoteosis de las creencias más arraigadas de sus feligreses; y señores, lo que encontré fué lo contrario: Clero instruido y más que todo, Clero generoso, que en condiciones, no de negar el perdón, que eso sería contrario á su ministerio, pero sí de imponer condiciones al vencido: ninguna, absolutamente ninguna impuso, concretándose á contestar á la petición con la frase: «Está Vd. desde luego, perdonado.»

Héla aquí, según la ha publicado el periódico, que dió lugar á estos incidentes:

Sr. D. Trófimo Collar y del Peso.—OVIEDO.

»*Teverga, 9 de Noviembre de 1888.*

Muy señor nuestro: En cumplimiento del divino mandato que nos ordena cuidar de nuestra buena fama—*Curam habe de bono nomine*—y sin odio á persona alguna, hemos acudido á los Tribunales de justicia pidiendo, con el alma lacerada, que se nos restituyese aquella invalorable prenda, sacratísima para todo cristiano, y de la cual, con sistemático y pertinaz empeño, nos despojó á los ojos de su público el periódico que Vd. dirige.

»Nadie desconoce que, si ante el injusto salteador que nos arrebató los bienes terrenos, podemos en algún caso enmudecer, cuando se trata de la honra y fama, siempre fué escándalo callar y mucho más lo sería en nuestro caso, porque no todos los que leen lo que se escribe nos conocen á todos. Pues aunque en el mundo abundan los escándalos y hay quien vive de asiento y como por oficio en el escándalo, nunca jamás la Religión y la hidalguía reconocerán por bueno el sistema, erigido en escuela, de patrocinar y difundir lo malo.

»Y aún cuando no tuviéramos otra razón para acudir á los Tribunales, nos obligaría imperiosamente á ello la necesidad de patentizar, á la faz del universo mundo, que nuestras honras no fueron arrastradas por el cieno por haber hecho daño á usted ni á sus compañeros de redacción, á quienes ni de vista conocíamos, ni tampoco por infracción alguna de las leyes divinas ó humanas, sinó únicamente por ser ministros de Aquel que á todos nos espera para juzgarnos á todos.

»Pero hoy, señor Director, que la justicia de la tierra ha pronunciado su fallo, es para nosotros motivo de cristiana y viva satisfacción el participarle que el Clero de Teverga perdona á Vd. y á todos los culpables las injurias recibidas.

»Que Dios Nuestro Señor se las perdone también, y les ilumine, es lo que de todas veras desean los que se ofrecen de usted atentos S. S.—*Eulogio Suárez Méndez.*—*Joaquín Alvarez y Méndez.*—*Ramón Alvarez Tuñón.*—*Maximino Alvarez Tuñón.*—*Juán Marqués Blanco.*—*Edicio Alvarez Marrón.*—*Pedro Arias.*—*Segundo Galán.*—*Juán Suárez Miranda.*»

(De *El Avisador.*)

JUNTA DIOCESANA

CREADA PARA COADYUVAR Á LOS IMPORTANTES FINES
DEL
CONGRESO CATÓLICO ESPAÑOL.

Han pedido ser inscritos como

Sócios titulares:

M. I. Sr. D. Antonio Martínez, canónigo Lectoral de esta Sta. Iglesia Catedral, y Rector del Seminario.

Dr. D. Francisco Javier Marsal, Secretario de Cámara y Gobierno de la Diócesis.

Miembros honorarios:

M. I. Sr. D. Antonio Forcadas, Provisor y Vicario general de la Diócesis.

M. I. Sr. D. Pedro Carracedo, Arcediano de la S. I. C.

M. I. Sr. D. Antonio Vilalta, Canónigo de la S. I. C.

Sr. D. Pedro Rodríguez López, Beneficiado de la S. I. C. y Profesor del Seminario.

Sr. D. Tomás Barrio, Vice-Secretario de Cámara y Profesor del Seminario.

Sr. D. Florencio Gallego Natal, Párroco de Santibañez de Valdeiglesias.

Según noticias que se ha dignado comunicarnos S. E. I., el Congreso católico, del que fundadamente se esperan valiosos resultados prácticos, cuenta ya más de 600 sócios pertenecientes á todas las Diócesis de España; tiene distribuidas casi todas las tesis, y muy adelantados los trabajos de las diferentes Secciones.

Con tan plausible motivo esta Junta, considerando que se

aproxima el día de la inauguración del Congreso, tiene el honor de invitar otra vez á los Rvdos. Sacerdotes y fieles seculares de esta Diócesis, á inscribirse como miembros, ó titulares, ú honorarios. Los que deseen, pués, hacer su inscripción, dignaránse enviar cuanto antes sus nombres al Secretario de esta Junta, quien elevará sus peticiones á la Secretaría de la Junta Central.

Recomiéndase también vivamente á los que quieran tener noticias exactas de los trabajos del Congreso, y abundosos datos para formar idea cabal de la prodigiosa actividad que en el mundo se despliega en favor de la Iglesia, la lectura de *El Movimiento Católico*, escelente periódico bisemanal, que se publica en Madrid.

Astorga, 15 de Marzo de 1889.—P. A. D. L. J., *Pedro Carro*, Secretario.

PAPAS NACIDOS DE FAMILIA HUMILDE

Si los que tanto hablan de democracia buscáran la verdadera no blasfemarían, ciertamente, de la Iglesia católica, fundada por Nuestro Señor Jesucristo, que aparecía á los ojos del mundo como un pobre artesano, y predicada por doce pobres y humildes pescadores. Muchos pobres se han encumbrado en la Iglesia á gran altura, y algunos, hasta el Supremo Pontificado.

Veámoslo:

San Pedro, primer Papa, pescador pobre del mar de Tiberiades.

San Dionisio, de oscuro origen.

Juán XVIII, de muy baja condición.

Dámaso II, lo mismo que el anterior.

Adriano IV, hijo de un mendigo.

Urbano IV, que instituyó la festividad del Corpus, hijo de un zapatero remendón.

Nicolás IV, general que había sido de los Franciscanos, hijo de familia humilde.

San Celestino X, hijo de padres muy pobres y sobrecargados de familia.

El Beato Benedicto XI, religioso dominico, tuvo por madre á una lavandera, á la cual no quiso recibir cuando se la presentaron lujosamente ataviada, reconociéndola cuando se vistió con el traje humilde de su clase y condición.

Juán XXII, hijo de un ropavejero. Tuvo por sucesor inmediato á su sobrino.

Benedicto XII, hijo de un molinero. Presentado ante él su mismo padre, no quiso reconocerlo hasta que le vió vestido de molinero y no le dió mas dinero que el necesario para comprar una muela.

Bonifacio IX, de familia muy pobre, se trasladó á Roma á probar fortuna, y llegó á ser Papa.

Alejandro V, de tan oscuro linaje que ni aun conocía á sus padres, ni sabía dar más razón de sí mismo que el haberse mantenido pidiendo limosna en su niñez.

Nicolás V, hijo de una mujer que vendía gallinas y huevos.

Sixto IV, hijo de un pescador, y él pescador también en sus primeros años hasta que vistió el hábito de franciscano.

Adriano VI, hijo de un carpintero de buques.

San Pío V, pastor de ovejas hasta que vistió el hábito de dominico.

Sixto V, hijo de un jornalero; fué guardador de cerdos hasta que vistió el hábito de franciscano.

BIBLIOGRAFÍA.

Tesoro del Sacerdote ó repertorio de la cosas que ha de saber y practicar el sacerdote para santificarse á sí mismo, y santificar á los demás. Notablemente aumentado en obsequio de los Seminarios que adoptaron esta obra por texto de liturgia, Oratoria y Teología Pastoral. Por el P. José Mach, Misionero de la Compañía de Jesús. Décima edición española con el retrato y biografía del autor; y corregida según los recientes decretos de las Sagradas Congregaciones Romanas.

A pesar de que, con las adiciones que en esta edición se han hecho, resulta un voluminoso tomo de 1100 páginas en 4.º mayor, se vende en pasta al módico precio de 7'50 pesetas en Barcelona, y á 8'50 pesetas en provincias; resultando así este libro acaso el mas barato de los de esta clase publicados en España.

OFFICIUM PROPRIUM

BTÆ. MARIE VIRGINIS DE MERCEDE,

Elegante y ricamente impreso á dos tintas con psalmos de todas las horas mayores y menores y las homilias, antífonas y oraciones de las Dominicas en que pueda concurrir tal festividad.

Se hallará de venta en la Casa Rectoral de la Merced de

Barcelona á 1'50 pesetas en rústica y 2'50 pesetas encuadernado, franco de porte.

Siempre que se pida uno ó dos ejemplares, tendrán que acompañar 0'75 de peseta por el certificado del correo, si así se desea.

LA SOCIEDAD CRISTIANA,
ILUSTRACIÓN QUINCENAL Y BIBLIOTECA.

Se publica quincenalmente un número con profusión de grabados, y cada uno constará de 16 páginas en fólío con magnífica impresión.—Con el primer número de cada mes, se reparte un tomo de la *Biblioteca*. Los dos números mensuales de la *Revista Ilustrada* y el tomo, costarán, todo junto, el ínfimo precio de **una peseta al mes**, haciéndose la suscripción por *seis meses*.

Los Sres. que deseen suscribirse, pueden dirigirse á esta **Imprenta**, remitiendo su importe.

En la Imprenta de este *Boletín* se hallan de venta los libros siguientes:

La Pasión del Redentor.—Dos abultados tomos en 4.º ilustrados con magníficas láminas 72 rs.

Historia de la vida de Ntro. Sr. J. C.—Un tomo en 4.º holandesa, 10 rs.

Relój de la Pasión, por S. Alfonso.—Un tomo en 8.º pasta, 6 rs.

La Tierra Santa, el monte Líbano, el Egipto y monte Sinaí, ó sea relación del estado presente de estos países.—Cuatro tomos en 8.º pasta, 24 rs.

Instrucción al pueblo sobre los diez Mandamientos y los Sacramentos, por S. Alfonso.—Un tomo en 8.º relieve, 6 rs.

Práctica del amor á Jesucristo.—Un tomo en 8.º relieve, 8 rs.

Semana Santa, en latín.—Un tomo en 8.º relieve, 8 rs.

Semana Santa, en castellano.—Un tomo en 8.º relieve á 8 rs. También hay otra edición en tela, á 4 rs.

Año Cristiano que comprende brevemente las vidas de los Santos, el martirologio y las fiestas y otras observancias de la Iglesia.—Un tomo en 8.º tela, 8 rs.

ASTORGA:—Imp. y Lib. de L. Lopez, Rúa, 5 y 7.